



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LA DIGITALIZACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y SU DIFUSIÓN MEDIANTE REPOSITORIOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el apartado decimotercero de la Orden de 24 de marzo de 2021, del Ministro de Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas a la digitalización y preservación del patrimonio bibliográfico y su difusión mediante repositorios, este órgano instructor resuelve:

Primero. Hacer públicas las valoraciones de la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas y admitidas a trámite, de acuerdo con los criterios fijados en el apartado décimo de la convocatoria:

- a) La coherencia del proyecto presentado y el interés bibliográfico del material que se digitalizará y se hará accesible. El interés puede venir dado por su antigüedad, rareza, contenido, forma, estado de conservación o interés para los usuarios de las bibliotecas digitales. Máximo 50 puntos.
- b) El coste unitario de las imágenes y de los metadatos asociados. Máximo 25 puntos.
- c) El porcentaje de aportación económica del solicitante a la financiación del proyecto. Este apartado sólo se valorará, de acuerdo con el baremo establecido en el citado apartado decimo, si el solicitante comunica la realización de aportación propia en la Memoria económica. Máximo 10 puntos.
- d) Existencia de un plan de preservación digital ligado al proyecto. Este apartado solo se valorará si se ha presentado el documento que contenga dicho plan. Máximo 15 puntos.

Segundo. De acuerdo a lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 24 de marzo de 2021, del Ministro de Cultura y Deporte, la cantidad total destinada a las ayudas se ha distribuido a cada solicitante atendiendo al baremo establecido en dicho apartado, según la puntuación otorgada para cada proyecto por la Comisión de Valoración. Hay que señalar que, al no aportar votaciones todos los vocales, el órgano instructor estableció que la puntuación definitiva para los criterios a) y d) para cada

proyecto fuese el resultado de la división del total de la suma de las puntuaciones aportadas entre el número de participantes de la Comisión que las aportaron.

Al realizar la distribución de crédito existente según el citado baremo del apartado duodécimo siguió existiendo remanente en el crédito consignado en las ayudas a Comunidades Autónomas y Universidades Públicas, por lo que de acuerdo con dicho apartado duodécimo, este se ha repartido comenzando por el solicitante que ha obtenido más puntuación hasta completar la cantidad solicitada si no hubiera recibido el 100% y así sucesivamente en orden descendente.

Del mismo modo se procedió para el reparto de la cuantía de las ayudas a los grupos de Entidades Locales y de Entidades privadas sin ánimo de lucro y Reales Academias, hasta agotar el crédito disponible.

Tercero. Proponer provisionalmente la concesión de las ayudas a los solicitantes de cada grupo que se relacionan en el anexo I, con las cantidades que se indican.

Cuarto. De conformidad con el apartado decimocuarto de la Orden de 24 de marzo de 2021, del Ministro de Cultura y Deporte, las entidades para las que se propone ayuda, relacionadas en el anexo I, deberán presentar la documentación que más abajo se relaciona, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta resolución en la web del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la sede electrónica de Cultura (<https://sede.mcu.gob.es/SedeElectronica>), en el apartado "Trámites y procedimientos", mediante certificado electrónico de persona física a nombre del representante legal de la entidad, o bien certificado electrónico de persona jurídica a nombre de la entidad solicitante, emitidos por alguna de las autoridades de certificación admitidas por la Administración General del Estado:

- a) Aceptación de la ayuda según el modelo disponible en la web del Ministerio de Cultura y Deporte y en la sede electrónica, firmada por persona con capacidad acreditada para comprometer a la entidad que representa. En caso de no recibirse la aceptación dentro del plazo marcado se presumirá la renuncia a la misma.
- b) Comunicación de la cuenta bancaria, a nombre de la entidad beneficiaria, en la que desea que se realice el pago de la ayuda, según modelo disponible en la web del Ministerio de Cultura y Deporte y en la sede electrónica.

Quinto. Las entidades propuestas deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, aportando las certificaciones positivas y en vigor expedidas a efectos de ayudas y subvenciones por la Agencia Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social. Si esta última se expide por gestor autorizado al efecto, la certificación debe estar firmada por la persona autorizada.

En el caso de comunidades autónomas, entidades locales españolas y los organismos y entidades con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de ellas, así como las universidades públicas españolas, estas certificaciones pueden sustituirse por una declaración responsable acreditativa del cumplimiento de este requisito, firmada por persona con capacidad acreditada para comprometer en esta materia a la entidad que representa; si firma por delegación de competencias, se indicará expresamente el acto administrativo por el que ostenta dicha delegación.

En el caso de entidades privadas sin fines de lucro de nacionalidad española y reales academias, estas certificaciones pueden también sustituirse por una declaración responsable acreditativa del cumplimiento de este requisito, firmada por el representante legal de la entidad si la cuantía propuesta no supera el importe de 3.000 euros.

Sexto. En virtud del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se concede igualmente un plazo de diez días para presentar las alegaciones que se consideren oportunas frente a esta propuesta de resolución provisional.

Séptimo. Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades que figuran en los correspondientes anexos y la propuesta deberá contar, además, con el informe favorable del Ministerio de Hacienda, conforme al artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la disposición adicional primera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Octavo. De conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no cabe recurso alguno, sin perjuicio del procedente, en su caso, contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA
Clara María Ortega Villanueva



ANEXO I

I.a) Solicitantes de comunidades autónomas y organismos y entidades dependientes y universidades públicas españolas.

SOLICITANTE	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PUNTOS	a)	b)	c)	d)	CANTIDAD PROPUESTA
UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA	Biblioteca de Comunicación y Hemeroteca General de la Universidad Autónoma de Barcelona: Guiones de Radio Barcelona.	10.630,72 €	9.567,65 €	80,00	38,60	25,00	2,00	14,40	9.567,65 €
XUNTA DE GALICIA	Enriquecimiento de la colección de prensa histórica, monografías y materiales especiales de Galiciana-Biblioteca Digital de Galicia.	22.392,78 €	11.196,39 €	78,40	44,20	15,00	10,00	9,20	11.196,39 €
GENERALITAT VALENCIANA	Biblioteca Valenciana Digital (BIVALDI). Proyecto de creación de recursos digitales normalizados y actualización del repositorio OAI PMH de la Biblioteca Valenciana Digital, para preservar y difundir a través de la Web el patrimonio bibliográfico valenciano.	15.000,00 €	12.750,00 €	76,60	37,60	25,00	3,00	11,00	12.750,00 €
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Colecciones patrimoniales de la BUZ: la edición aragonesa en la segunda mitad del siglo XVII y la colección de Medicina y Ciencia.	17.811,54 €	15.139,81 €	73,00	39,00	20,00	3,00	11,00	15.139,81 €
UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLON CAV	Biblioteca Histórica de la Universitat Jaume I.	74.375,00 €	59.500,00 €	71,10	39,40	15,00	4,00	12,70	59.500,00 €
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	Fondo BUEX (parte II).	9.084,00 €	7.084,00 €	70,60	30,40	25,00	4,00	11,20	7.084,00 €
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN-SERVICIOS CENTRALES	Digitalización de obras del Patrimonio Bibliográfico de Castilla y León para su incorporación a la Biblioteca Digital de Castilla y León.	70.000,00 €	42.000,00 €	68,60	33,60	15,00	8,00	12,00	42.000,00 €
GOBIERNO DE NAVARRA	Biblioteca navarra digital (BINADI).	46.000,00 €	24.000,00 €	66,40	42,40	15,00	9,00	0,00	24.000,00 €



SOLICITANTE	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PUNTOS	a)	b)	c)	d)	CANTIDAD PROPUESTA
MUSEU NACIONAL D'ART DE CATALUNYA	Proyecto de digitalización y difusión de la colección patrimonial de la Biblioteca Joaquim Folch i Torres del Museu Nacional d'Art de Catalunya.	3.561,61 €	2.136,96 €	66,00	33,00	25,00	8,00	0,00	2.136,96 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	Proyecto Ilíberis: fondo bibliográfico histórico de la Universidad de Granada: impresos del siglo XVII.	37.500,00 €	28.125,00 €	65,60	27,00	20,00	5,00	13,60	28.125,00 €
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	Digitación del patrimonio bibliográfico de interés local y regional de Castilla-La Mancha	57.322,00 €	38.214,00 €	65,00	39,00	20,00	6,00	0,00	38.214,00 €
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Digitalización de impresos andaluces de 1548 a 1825 custodiados en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.	24.742,20 €	19.793,76 €	64,00	35,00	25,00	4,00	0,00	19.793,76 €
UNIVERSITAT DE LLEIDA CCT	Memoria digital de la Universidad de Lleida: Fondo antiguo sobre Historia de la Educación: Escuela normal de Lleida.	3.097,94 €	2.527,08 €	61,40	33,40	25,00	3,00	0,00	2.527,08 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL. JUNTA DE ANDALUCÍA	Digitalización de colecciones del patrimonio bibliográfico andaluz para su difusión en la Biblioteca Virtual de Andalucía.	24.684,00 €	18.513,00 €	58,00	38,00	15,00	5,00	0,00	18.513,00 €
BIBLIOTECA DE CATALUNYA	ARCA (Archivo de Revistas Catalanas Antiguas): ampliación de diversas colecciones de publicaciones periódicas.	55.000,00 €	44.000,00 €	49,20	27,00	15,00	4,00	3,20	44.000,00 €

**I.b.) Solicitantes de entidades locales y organismos y entidades dependientes.**

SOLICITANTE	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PUNTOS	a)	b)	c)	d)	CANTIDAD PROPUESTA
FUNDACIÓN PARA LA ETNOGRAFÍA Y EL DESARROLLO DE LA ARTESANÍA CANARIA	Luces del Atlántico 2021-2022.	100.000,00 €	55.000,00 €	74,00	31,80	25,00	9,00	8,20	55.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	Digitalización archivo Semana Internacional de Cine de Autor de Benalmádena (FICAB) dentro del patrimonio bibliográfico-documental de la Biblioteca Pública Arroyo de la Miel.	8.416,20 €	6.732,96 €	68,40	40,00	15,00	4,00	9,40	6.732,96 €
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	Biblioteca digital Archivo Municipal de Huelva-Fase 3.	9.240,00 €	7.700,00 €	50,20	27,20	20,00	3,00	0,00	7.700,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	Proyecto Mirath. Digitalización de obras del patrimonio bibliográfico de Aledo.	54.000,00 €	51.000,00 €	44,20	34,60	0,00	1,00	8,60	30.567,04 €



I.c) Solicitantes de entidades privadas sin fines de lucro y reales academias

SOLICITANTE	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PUNTOS	a)	b)	c)	d)	CANTIDAD PROPUESTA
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA	Ampliación de la Biblioteca Digital de la Universidad Pontificia de Salamanca. Digitalización y edición web de fondos patrimoniales para su difusión web a través del repositorio OAI_PMH de la Institución y posterior agregación a Hispana y Europea.	14.250,00 €	10.687,50 €	63,50	31,67	15,00	5,00	11,83	10.687,50 €
FACULTA DE TEOLOGÍA SJ PROVINCIA ESPAÑA CIA JESÚS	La biblioteca del P. José F. Silva SJ.	5.205,42 €	4.580,77 €	62,00	23,40	25,00	2,00	11,60	4.580,77 €
FUNDACIÓ ILURO	Mataró, 1917-1929: digitalización de las cabeceras de prensa histórica local más destacadas (continuación).	4.228,95 €	3.171,71 €	61,40	28,00	25,00	5,00	3,40	3.171,71 €
SEMINARIO CONCILIAR DE BARCELONA	Artes, ciencias y religión en los siglos XVIII y XIX.	7.147,33 €	6.075,23 €	60,67	31,50	15,00	3,00	11,17	6.075,23 €
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID	Digitalización de la historia corporativa del ICAM siglos XIX-XX. Fondo Antiguo.	16.359,20 €	12.269,40 €	54,17	22,50	15,00	5,00	11,67	12.269,40 €
ATENE0 BARCELONÉS	Digitalización de la colección de monografías impresas del Ateneo Barcelonés publicadas en el siglo XIX.	12.850,20 €	10.922,67 €	53,80	29,00	10,00	3,00	11,80	10.922,67 €
PROVINCIA DE HERMANOS MENORES CAPUCHINOS DE ESPAÑA	Biblioteca Digital de Capuchinos (BiDiCap).	10.926,30 €	8.194,72 €	50,00	22,17	15,00	5,00	7,83	8.194,72 €
FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL	Digitalización, preservación y creación de objetos digitales de planos de edificios románicos para su difusión en la Biblioteca Digital de Castilla y León.	56.256,00 €	56.256,00 €	37,83	27,83	0,00	0,00	10,00	44.098,00 €